



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 09 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2020-0489-00

De la anterior solicitud de desistimiento de las pretensiones allegada por el apoderado de la parte actora (archivo digital. 12), se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, al tenor de lo normado en el numeral 4 del artículo 316 del CGP.

Cumplido el término anterior, secretaria ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

*JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple*

La anterior providencia se notifica por estado No. 37 del
10 MAYO 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria